



(23) de agosto de 2022.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: RAMIRO SANTANDER IGUARAN BERMUDEZ

RADICACIÓN: 44001310300220220006800

En vista que la Registradora Principal ORIP Riohacha, mediante memorial de 10 agosto 2022, manifestó “(...) *me permito comentarle que esta oficina para darle cumplimiento a la decisión judicial se deben allegar unos soportes de pagos, o en su efecto se debe radicar personalmente para poder liquidarle los impuestos y proceder hacer efectiva la orden judicial, (...)*; el Despacho previo a continuar con el trámite correspondiente requiere al apoderado de la parte ejecutante para que cumpla con materializar la medida cautelar decretada en auto adiado 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7cac1b2b6201e9d72a049ef2efeaae70f9f17ec74cd478cd24232d41acfb32**

Documento generado en 23/08/2022 04:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>